



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación de la ordenanza de defensa, protección y tenencia de animales de compañía y domésticos del concejo de Siero.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Defensa, Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Domésticos del concejo de Siero, consistente en eliminar el apartado 14 del artículo 33 que califica como muy grave el incumplimiento de la obligación del artículo 7.1, añadiendo un nuevo apartado al artículo 31 con la siguiente redacción: "Se considerarán infracciones leves contra las normas contenidas en esta Ordenanza: "(...) la conducción de perros por las vías públicas, espacios libres públicos o privados de concurrencia pública, sin correa, cordón o cadena con collar o arnés, sin perjuicio de la normativa específica que sea de aplicación a la tenencia de perros de razas calificadas como potencialmente peligrosas", por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias; encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Sección de Obras y Servicios (tercera planta de la Casa Consistorial), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas; pudiendo asimismo consultar la modificación inicialmente aprobada en la página web municipal (www.ayto-siero.es), a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPA.

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reseñados.

En La Pola Siero, a 4 de abril de 2019.—El Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Ferias y Mercados, Movilidad, Turismo y Festejos.—Cód. 2019-03982.